



**PRECALIFICACIÓN PRE-EEB-2016-18
CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INSTALACIONES INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS.**

SERIE No. 2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

| No | Documento Consultado | Numeral del documento consultado | Pregunta | Respuesta |
|----|---------------------------|----------------------------------|--|---|
| 1 | Invitación a precalificar | PRE-EEB-2016-18 | Las cantidades de obra mencionadas para clasificarse en los rangos que estipula el cuadro del numeral 1.9., según lectura del numeral 2,3 deben ser acreditados o respaldados por contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años; en el caso de una empresa distribuidora de gas que presta el servicio público, ejecutando con sus propias cuadrillas o personal todas estas obras, podría acreditar esa experiencia por medio de la información suministrada al SUI (Sistema Único de Información), de la SSPD (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)?, o por medio de Certificación de la Revisoría Cual sería la opción más correcta o apropiada? Fiscal?. | Es valida la información suministrada por un ente gubernamental como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. |
| 2 | ANEXO 13 | 3000741 | TUBERÍA DE CONEXIÓN: ES UN TRAMO EN TUBERÍA DE POLIETILENO. ES DECIR SE HACE LA FUSIÓN SE COLOCA ELEVADOR Y REGULADOR. PREGUNTA LOS MATERIALES SON SUMINISTRADOS POR UD. | Por favor tener en cuenta el siguiente comentario de la invitación a precalificar, referente al sondeo de mercado "Para facilitar el diligenciamiento encontrará en el archivo denominado "Información técnica sondeo de mercado" documentos técnicos, comerciales, términos de referencia y otros documentos para identificar los costos asociados a cada una de las actividades relacionadas en el anexo 13. Sin embargo dado que es un sondeo de mercado es responsabilidad del manifestante indagar, investigar y considerar todos los factores, variables y costos asociados a dichas actividades que debido a su experiencia, conocimiento o investigación considere pertinente tener en cuenta". |
| 3 | ANEXO 13 | 3000743-300760 | LOS MATERIALES DE LA RED INTERNA SON SUMINISTRADOS POR LA DISTRIBUIDORA. Y SI NO SON EN QUE TIPO DE MATERIAL COTIZAMOS. DE TODOS MODOS ME GUSTARÍA SABER SI LOS SUMINISTRAN , QUE MATERIAL UTILIZAN. | Para el sondeo de mercado se debe suponer que la empresa entregara todos los materiales al contratista. Ver respuesta a la pregunta 2 |
| 4 | ANEXO 13 | 3001331 | EL GABINETE ES SUMINISTRADO POR UD? ,INST. ACOMETIDA SE REFIERE AL MISMO ÍTEM DE TUB. CONEXIÓN? | Para el sondeo de mercado se debe suponer que la empresa entregara todos los materiales al contratista. Ver respuesta a la pregunta 2 |
| 5 | Anexo 11 | | Solicito de manera atenta aclarar lo siguiente: Según lo estipulado en las GENERALIDADES del Anexo del asunto, en el punto IX dice que la ley aplicable es la PERUANA; y en el documento clausula 11.6 se dice "... y de la ley colombiana,..." Cual de las dos aplicaría? Autorizan ustedes que en caso tal, nosotros modifiquemos el documento o esperaríamos un nuevo aviso modificatorio? Agradezco su pronta colaboración ya que la gerencia casa matriz se encuentra en Colombia hasta el día 06 de Diciembre del presente. | de acuerdo a la legislación peruana. Ver aviso modificatorio 4 |
| 6 | Anexo 12 | Todo el documento | La empresa no tiene personal que esté en listas restrictivas, a pesar de ello, ¿se debe colocar sus nombres nuevamente, a pesar que ya fueron citados en el módulo "Información de Contacto" | La revisión debe ser realizada por el grupo de energía de Bogotá y el diligenciamiento debe realizarse según la nota del anexo " Diligenciar el formulario incluyendo los siguientes datos: - Nombre completo - NIT/RUT/RUC - Nombres, apellidos y número de identificación de los Representantes Legales - Nombres, apellidos y número de identificación de los miembros de Junta Directiva - Datos de EL OFERENTE y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, a sus representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos. " |

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 7 | RUP-Grupo de Energía de Bogotá | Módulo 8-Información HSE | En el Perú, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR) es el homólogo a la Afiliación ARL, y en Perú es un requisito legal que se renueva todos los meses con el personal que se encuentra laboralmente activo en ese periodo. Debido a que son muchos archivos muy pesados, se pide amablemente que solamente se ingrese en la página web el último SCTR, es decir del 30 de noviembre del 2016 para así cumplir con el requisito de archivos cn 5MB de capacidad. | En la pagina de par servicios los módulos del 1 al 12 pertenecen al registro de proveedores por tal motivo el tema debe ser revisado con el personal de par servicios. (alonso.araujo@parservicios.com, rupgrupoenergia@parservicios.com) |
| 8 | RUP-Grupo de Energía de Bogotá | Módulo 8-Información HSE | En el Perú, las Aseguradoras no emiten certificados de Accidentabilidad ARL, puesto que el seguro contra accidentes solamente se activa cuando ocurre alguno de gravedad, sin embargo, cuando solamente ocurren incidentes, no se activa dicho registro. ¿En ese orden de ideas, para cumplir con ese punto se puede adjuntar el Reporte de Incidentes Actualizado el cual se manda mensualmente a la Gasera? | Ver respuesta a la pregunta 7 |
| 9 | RUP-Grupo de Energía de Bogotá | Módulo 8-Información HSE | Cuando uno ingresa información en la página web del Grupo de Energía de Bogotá, en el módulo 8 "Información HSE" los documentos que se puede mostrar a continuación, sin embargo, cuando se ingresa directamente desde la pagina de Par Servicios, en el mismo módulo se visualiza que piden otra información distinta al anterior. Por favor definir cuál información se debe ingresar en ese módulo. Muestro las fotos de las pantallas como evidencia | Ver respuesta a la pregunta 7 |
| 10 | TÉCNICO | | ¿Se debe presentar o anexar en la portal DE PAR SERVICIOS, como: profesionales en temas de HSE, PREVENICIONISTAS, ya que en la invitación a precalificación PRE-EEB-2016-18 Y PRE-EEB-2016-18.? | Ver respuesta a la pregunta 7 |
| 11 | INFORMATIVO | | Cuando se entregarían las absoluciones a estas consultas ya que no indican en el NUEVO CRONOGRAMA ENVIADO. | en el presente documento se dan respuesta a las inquietudes de los posibles oferentes |
| 12 | LEGAL | | Que se debe indicar en el FORMATO DE VERIFICACIÓN en las listas RESTRICTIVAS? | Ver respuesta a la pregunta 6 |
| 13 | TÉCNICO | | Se puede incluir como experiencial ADICIONAL contratos ligados a rubros eléctricos y suministros. | si los proyectos eléctricos corresponden a instalaciones soterradas en vía pública, es válido. |
| 14 | TÉCNICO | | Anexo N°1.- En el modelo o carta de PRESENTACIÓN , se puede marcar C/U de las categorías indicadas asumiendo lógicamente los rangos a calificar? | Si se pueden marcar, de acuerdo a lo expresado en el documento:" El participante deberá informar en el Anexo 1 Carta de Presentación, los rangos en los que se encuentra interesado en precalificar, en consecuencia, LA EMPRESA sólo precalificará a los Participantes (individuales y/o plurales) en los rangos en los que haya manifestado su interés. Una empresa solo podrá participar máximo en dos (2) rangos consecutivos por cada categoría, por sí solo o como integrante de un consorcio" |
| 15 | TÉCNICA | | el ítem CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INST. INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTO DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS X USD /AÑO).- Este ítem encierre en su conjunto todos los anteriores? | La categoría 4 busca precalificar proveedores para cuando la empresa necesite realizar procesos de contratación donde se requiera contratar el servicio integral. Ver respuesta a la pregunta 137 del primer ciclo re preguntas. |
| 16 | TÉCNICA | | En la portal de par servicios nuestra experiencia anexada sigue apareciendo en "acciones" en un circulo verde; el cual es un indicativo de restricción a acciones, que significa esto? | Ver respuesta a la pregunta 7 |
| 17 | TÉCNICA | | Esta DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783, es una declaración jurada simple?; la puedo anexar por correo ya que fue lo único que faltaba ingresar en los temas de salud, medio ambiente y seguridad en el Peru | debe ser una declaración Juramentada por el representante legal, Ningún documento será aceptada si no se encuentra debidamente presentado en la plataforma de par servicios |
| 18 | LEGAL | | En el modulo según la portal de par servicio llamada: REPRESENTACIONES Y/O DISTRIBUCIÓN, cuantos como máximo proveedores se puede ingresar? | Ver respuesta a la pregunta 7 |
| 19 | INFORMATIVO | | En el modulo de PAGOS EN LÍNEA que se debe anexar? | Ver respuesta a la pregunta 7 |
| 20 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 1,9 PARTICIPACIÓN EN LA PRECLASIFICACIÓN | En el cuadro de las cuatro categorías en los rangos de precalificación, es viable disminuir Los rangos de redes o ramales en tubería de polietileno Kilometro/ mes ? Dado que solamente cumplirían los contratistas actuales de Calidda, por tanto sugerimos bajar los rangos en cada categoría en un 40% . Dado que si Calidda realiza el ejercicio de la sumatorio de metros red versus ventas red no concuerda con lo ejecutado real al día de hoy ejecutado en el proyecto. (Pagina 7) | Los requisitos mínimos son los requerimientos actuales de la empresa, los cuales se pueden acreditar a través de un rendimiento o un valor absoluto o un valor de contratos realizados en los últimos 10 años. Ver aviso modificatorios 5 |

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 21 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 1,9 PARTICIPACIÓN EN LA PRECLASIFICACIÓN | En el cuadro de las cuatro categorías, en la categoría tres (3) " GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE PETRÓLEO Y GAS (# de Clientes/mes) promover, cotizar, vender instalaciones internas de gas natural" es viable modificar el rango 3 el numero de clientes mes a un total de 700 instalaciones? Dado que si Calidda realiza el ejercicio de 700 ventas por mes y se multiplica por 12 meses tenemos un total de 8,400 ventas anuales, si esto se multiplica por 10 contratistas darían 84,000 ventas al año, y se multiplica por los 7 años de trayectoria en esta línea , serían 588,000 clientes que tendría que tener la entidad al día de hoy, lo cual difiere de los indicadores presentados los cuales fueron 300,000 clientes proyectados. (Pagina 7) | Los requisitos mínimos son los requerimientos actuales de la empresa, los cuales se pueden acreditar a través de un rendimiento, un valor absoluto o un valor de contratos realizados en los últimos 10 años. Ver aviso modificatorios 5 |
| 22 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA) | En el cuadro de la acreditación de la experiencia en la primera categoría en general "CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO PARA GAS NATURAL (Km/mes)Desarrollo de Ingeniería, construcción y documentos requeridos para la correcta ejecución de los proyectos de redes de polietileno de gas natural, se solicita eliminar de esta categoría lo correspondiente al "Desarrollo de Ingeniería" toda vez que debe existir la pluralidad para contratar en este tipo de mercado, por tanto la experiencia que se esta evaluando CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INSTALACIONES INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS. (Pagina 20) | Se solicitara que el proveedor tenga experiencia en CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO PARA GAS NATURAL. Ver aviso modificatorio 5. |
| 23 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA) | En el cuadro de la acreditación de la experiencia en la cuarta categoría para el rango 3 "CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INSTALACIONES INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE PETRÓLEO Y GAS X USD/AÑO]" es posible disminuir el rango en valores ? Dado que al realizar el ejercicio, si USD 5,760,000 se multiplica en S/, 3,30 que equivale al valor de una conexión nos da un resultado de S/. 19,008,000 . Es decir si tomamos el valor de cada instalación a razón de S/.700 esto se divide y nos da un valor de 27,154 . instalaciones año que multiplicado por 10 contratistas nos daría 271,540 instalaciones que solo cumplirían los contratistas actuales de Calidda tanto en cantidad como en valor.(Pagina 20) | Los requisitos mínimos son los requerimientos actuales de la empresa, los cuales se pueden acreditar a través de un rendimiento, un valor absoluto o un valor de contratos realizados en los últimos 10 años. |
| 24 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA) | En la pagina 21 en el segundo párrafo el cual cita " Es válido en este numeral considerar el desarrollo de proyectos de construcción y/o instalación de redes soterradas (polietileno, acero, PVC, concreto) construidas en vías públicas, los cuales deberán estar soportados por la documentación presentada en la experiencia mínima. Para Instalaciones Internas considerar instalaciones realizadas para GLP u otro servicio construidas en cobre o PEALPE (Polietileno, Aluminio, Polietileno)" se solicita que se amplíe el concepto a realizar la construcción no solo por líneas soterradas en vías publicas, si no que se intervengan andenes bajo esta misma especificación. | Los andenes forman parte del concepto de Vía Pública |
| 25 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA) | En la pagina 21 en su cuarto párrafo el cual cita "LA EMPRESA aceptará para efectos de acreditación de la experiencia mínima (PASA/ NO PASA) contratos Marco o de Portafolio y/o de Objeto único. Para el caso de contratos marco o de portafolio LA EMPRESA tendrá en cuenta la totalidad de las órdenes terminadas con ocasión de dicho contrato" se solicita se considerado el monto total del contrato aun cuando este se encuentre en etapa de ejecución. | No se acepta la solicitud |
| 26 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA) | En la pagina 21 en su séptimo párrafo el cual cita "En caso de Consorcios, para cada uno de los rangos, el integrante con la mayor participación en el mismo; debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada en la experiencia mínima. Adicionalmente, cada uno de los restantes miembros del Consorcio deberá acreditar como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia solicitada en la experiencia mínima." Se solicita que la experiencia de cada proponente (Socio) en calidad de consorciado , solo uno de sus socios cuente con el 50% de la experiencia mínima solicitada y que sea valido que uno o de los dos consorciados aporte su complemento financiero. | ver aviso modificatorio 5 |
| 27 | INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-18 | 2,5 EXPERIENCIA ADICIONAL (ASIGNACIÓN DE POSICIÓN) | Pagina 23 en su párrafo uno "Se precisa que los contratos que se acrediten para la asignación de posición, deben ser distintos a los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima requerida." frente a categoría 1 y 4, Se solicita sea modificada dicha condición, toda vez que se debe valorar según la experiencia específica que da lugar a la clasificación de los rangos tanto altos establecidos para la presente invitación. | Ver respuesta a la pregunta 12 en el primer documento de respuestas. |

| | | | | |
|----|---------------------|--|---|--|
| 28 | PRE - EEB - 2016-18 | 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA / NO PASA) | En la primera categoría (CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO PARA GAS NATURAL) la precalificación solicita que no incluya ingeniería dentro del alcance de los contratos que se incluirán para certificar experiencia mínima. Lo anterior no es consistente con el alcance de la precalificación, puesto que éste consiste en construcción más no en diseño ni ingeniería. | Ver respuesta a la pregunta 22 y aviso modificatorio 5 |
| 29 | PRE - EEB - 2016-18 | 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA / NO PASA) / 2.5 EXPERIENCIA ADICIONAL (ASIGNACIÓN DE POSICIÓN) | En la primera categoría (CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO PARA GAS NATURAL), solicitamos que sean válidos para acreditar la experiencia mínima y adicional, contratos ejecutados para la industria Oil and Gas tales como líneas de flujo en el sector petrolero construidas en acero al carbón. Lo anterior, considerando que ambos alcances tienen el mismo objetivo de construcción, montaje e instalación de tubería, e incluso es más complicado el manejo de tubería en acero que en polietileno. | Se acepta la solicitud. De acuerdo en considerar válido para acreditar la experiencia mínima y adicional la instalación de líneas de flujo en el sector petrolero construidas en acero al carbono. Ver aviso modificatorio 5 |
| 30 | PRE - EEB - 2016-18 | 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA / NO PASA) / 2.5 EXPERIENCIA ADICIONAL (ASIGNACIÓN DE POSICIÓN) | En la cuarta categoría (CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INSTALACIONES INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS), solicitamos que con el hecho de acreditar los montos en facturación estipulados, únicamente en alguno de los alcances mencionados, se cumpla con este requisito de experiencia mínima (y también se pueda usar para evidenciar la mayor facturación posible en la experiencia adicional), dado que es un monto sumamente alto para ser cumplido en la totalidad de los alcances mencionados. Asimismo, solicitamos que para la construcción de redes y/o ramales en tubería perteneciente a esta categoría, pueda certificarse el alcance con montaje de tubería en acero al carbón para el sector de oil & gas como por ejemplo construcción de líneas de flujo en el sector petrolero (tanto para experiencia mínima como para experiencia adicional). | No se acepta la solicitud. |
| 31 | PRE - EEB - 2016-18 | 2.5 EXPERIENCIA ADICIONAL (ASIGNACIÓN DE POSICIÓN) | Para las categorías 3 y 4 (GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS-CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INSTALACIONES INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS) los requisitos en cuanto al alcance para certificar facturación en experiencia adicional son los mismos. Parece ser un error de transcripción. Por favor aclarar. | Se acepta la solicitud. Ver aviso modificatorio 5 |
| 32 | PRE - EEB - 2016-18 | 2.5 EXPERIENCIA ADICIONAL (ASIGNACIÓN DE POSICIÓN) | Se solicita que los contratos que se acrediten para la asignación de posición en experiencia adicional, puedan ser los mismos contratos presentados para acreditar la experiencia mínima, dada la envergadura de la precalificación. | Ver respuesta a la pregunta 12 en el primer documento de respuestas. |
| 33 | PRE - EEB - 2016-18 | 2.4 CALIDAD (PASA / NO PASA) | Dada la envergadura de las categorías 1 y 4 (CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO PARA GAS NATURAL - CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O RAMALES EN TUBERÍA DE POLIETILENO, TUBERÍAS DE CONEXIÓN Y ACOMETIDAS, INSTALACIONES INTERNAS Y GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO (NPS) EN LA INDUSTRIA DE GAS) solicitamos que las empresas que deseen participar en estas categorías certifiquen que cuentan con la norma ISO 9001, versión 2008 o semejante acreditada por un organismo reconocido en el país sede de la casa Matriz. | Ver respuesta a la pregunta 9 en el primer documento de respuestas. |
| 34 | Anexo 6 | Anexo 6 | revisando el aviso modificatorio No. 3; vemos que el anexo No. 5 (experiencia mínima requerida) está repetido. En este aviso no relacionan el anexo No. 6 (experiencia adicional). | Ver aviso Modificadorio 5. |